

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

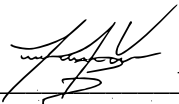
<b>Id Solicitud:</b>	254494
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	60541

<b>Entidad compradora:</b>	Ministerio del Interior
<b>Nombre del solicitante:</b>	Yobani alfonso tapias
<b>Proveedor:</b>	Union Temporal Nimbit
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	IAD Software I - Microsoft

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2021-07-13 16:44:29

## Detalle o justificación

De conformidad con lo establecido en el MEM2020-28537-DCP-2500. de 23 de diciembre de 2020 suscrito por parte del supervisor de la orden de compra 60541 de 2020, que certifica su cumplimiento en los términos y condiciones pactadas informe adición y proroga orden de compra, con base factura de venta no.: 2425 por el contratista y los soportes de pago efectuados por la entidad, se procede a efectuar la liquidación de la respectiva orden de compra.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Felipe José Valencia Bitar

Documento: CC.80.194.910



Firma de proveedor

Nombre: ALEXANDER ALDANA

Documento: 79695317



## MEMORANDO

MEM2020-28537-DCP-2500

Bogotá D.C. miércoles, 23 de diciembre de 2020

PARA: Helmut Hernandez Gomez, Coordinador Financiero y Contable

DE: Beatriz Helena Zamora Gonzalez, Subdirector Corporativa  
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

ASUNTO: Solicitud pago Orden de Compra No. 60541 de 2020 - Contrato No. 1495 de 2020.

Una vez revisada la documentación enviada por la unión temporal UT Nimbit, en calidad de contratista del Ministerio del interior, de acuerdo con la Orden de Compra No. 60541, con No. interno de contrato No. 1495 de 2020 y en cumplimiento de la obligación: "4.3. *FACTURACIÓN Y PAGO* Cumplir con lo establecido en la cláusula 10 — *Facturación y Pago, el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-116-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores*"

Solicito respetuosamente realizar el trámite de pago del 100% correspondiente a la Orden de Compra No. 60541 de 2020 – Contrato 1495 de 2020, con base en la siguiente información y anexos de cumplimiento que se relacionan:

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO	Adquisición de software por catálogo que requieran las entidades estatales CCE-116-IAD-2020, de acuerdo a la necesidad de licencias de Microsoft office standard 2019 de la Dirección de la Autoridad
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PARTE CONTRACTUAL	UT Nimbit
REGISTRO PRESUPUESTAL No	49420
RUBRO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	CONSULTA PREVIA (A-03-03-01-034)
SUB- UNIDAD EJECUTORA	37-01-02-000
VALOR PAGO/DESEMBOLSO	\$ 75.321.955,59
PERIODO	09 de diciembre al 31 de diciembre de 2020
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA
CUENTA DE AHORROS No.	04016700679

Anexos: Según requisitos establecidos en el Procedimiento Recepción y Trámite de cuentas para pago por concepto de prestación de servicios/adquisición de bienes/convenios/contratos

DOCUMENTOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES DEL DESEMBOLSO CORRESPONDIENTE	OBSERVACIONES
FACTURA FE 2524	
PRESENTACION DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACION ANEXO 4.	Ninguna
COPIA DEL OFICIO REMISORIO A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS DEL INFORME	Ninguna
COPIA PAGO SEGURIDAD SOCIAL DE SALUD, PENSIÓN Y ARL	Ninguna
RECIBO A SATISFACCION DE BIENES, SERVICIOS O AVANCES DE OBRA. ANEXO 6	Ninguna

La información relativa a la ejecución de la Orden de Compra No. 60541, con No. interno de contrato No. 1495 de 2020, será debidamente incorporada en el expediente y debidamente publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP por la Subdirección de Gestión Contractual. Finalmente, agradezco la colaboración prestada para la realización de dicho trámite.

Atentamente,



**BEATRIZ HELENA ZAMORA**  
Subdirectora Corporativa  
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  
Supervisora Orden de Compra No. 60541  
No. interno de contrato 1495 de 2020

[CODIGO-QR]  
Documento emitido por el Ministerio del Interior. [URL de verificación:](#)  
[URL-DOCUMENTO]

Elaboró: Rafael Alexander López Chaves.  
Revisó: María A. García Meneses / Enrico Mallarino.  
Aprobó: Beatriz Helena Zamora González.

## MEMORANDO

MEM2020-28551-DCP-2500

Bogotá D.C. miércoles, 23 de diciembre de 2020

PARA: Valerie Sangregorio Guarnizo, Subdirectora de Gestión Contractual

DE: Beatriz Helena Zamora Gonzalez, Subdirector Corporativa  
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

ASUNTO: Informe Orden de Compra No. 60541 – Contrato 1495 de 2020

Respetada doctora Valerie, reciba un cordial saludo.

Atentamente remito el informe de avance SIC de la Informe Orden de Compra No. 60541, con No. interno de contrato No. 1495 de 2020, cuyo objeto es *“Adquisición de software por catálogo que requieran las entidades estatales CCE-116-IAD-2020, de acuerdo a la necesidad de licencias de Microsoft office standard 2019 de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.”*

En atención a lo anterior anexo los siguientes documentos:

1. Cedula Representante Legal Unión Temporal Nimbit.
2. RUT Unión Temporal Nimbit.
3. Conformación Consorcial Unión Temporal NIMBIT.
4. Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes.
5. Confirmación de orden de compra de licencias Open de Microsoft.
6. Certificación Bancaria Nimbutech.
7. Carta de Facturación IAD Microsoft.
8. Recibo a satisfacción en el Grupo de Sistemas Mininterior.
9. Factura Electrónica De Venta FE 2425 NIMBUTECH S.A.S.
10. Certificación Pago de Aportes Sistema General de Seguridad Social.
11. Orden de compra Licencias 60541.
12. Acta de inicio suscrita entre las partes intervinientes.

13. Póliza del proveedor.
14. Aprobación de la póliza.
15. Recibo a satisfacción de bienes, servicios o avances de obra. - anexo 6.

Atentamente,



**BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ**

Subdirectora Corporativa

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Supervisora Orden de Compra No. 60541 - Contrato 1495 de 2020

[CODIGO-QR]

Documento emitido por el Ministerio del Interior. [URL de verificación:](#)


[URL-DOCUMENTO]

Anexos: Lo anunciado.

Elaboró: Rafael Alexander López Chaves.

Revisó: María A. García Meneses / Enrico Mallarino.

Aprobó: Beatriz Helena Zamora González.

	<b>FORMATO PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION/ CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACION ANEXO 4</b>	Código: GC-P3-F9
		Versión: 2
		Vigente desde: 17/12/2018

INFORMACION GENERAL
---------------------

<b>N° DE CONTRATO/CONVENIO</b>	Orden de Compra No. 60541, con No. interno de contrato No. 1495 de 2020.
<b>OBJETO</b>	Adquisición de software por catálogo que requieran las entidades estatales CCE-116-IAD-2020, de acuerdo a la necesidad de licencias de Microsoft office standard 2019 de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
<b>CONTRATANTE</b>	NACION-MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>NIT</b>	830.114.475-6
<b>CONTRATISTA/CONVENIDO</b>	UT Nimbit
<b>NIT</b>	901374618
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO
<b>C.C.</b>	79.695.317
<b>FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION</b>	09/12/2020
<b>VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO</b>	\$ 75.321.955,59
<b>SUSPENSIONES (si aplica)</b>	N/A

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	DE FECHA	VALOR
12820	2020/11/17	\$105.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
49420	07 de diciembre de 2020	\$75.321.955

<b>SUPERVISIÓN</b>
--------------------

<b>NOMBRE</b>	Beatriz Helena Zamora Gonzalez
<b>CARGO</b>	Subdirector Técnica, código 0105, grado 23.
<b>ACTO DE DESIGNACION (si aplica)</b>	Resolución N° 0503
<b>FECHA</b>	11 de mayo de 2020


<b>GESTION DE PAGOS /DESEMBOLSO DE APORTES</b>
--

De acuerdo con lo establecido, se deben realizar los pagos así:

Al respecto, lo establecido en el documento **"FORMATO ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS ANEXO 2"** es:

**"4.3. FACTURACIÓN Y PAGO**  
*Cumplir con lo establecido en la cláusula 10 — Facturación y Pago, el Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-116-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores.*

*El pago se realizará por conducto de la Subdirección Administrativa y Financiera, previa presentación de la certificación de recibo a satisfacción y cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, por parte del contratista de la cuenta de cobro respectiva y de la constancia de estar al día con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales. El pago antes señalado se realizará con sujeción*

	<b>FORMATO</b> <b>PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION)/ CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACION</b> <b>ANEXO 4</b>	<b>Código: GC-P3-F9</b>
		<b>Versión: 2</b>
		<b>Vigente desde: 17/12/2018</b>

*al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y por lo tanto el CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.*


*Las licencias se entregarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados. EL MINISTERIO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras éste no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra."*

#### DESARROLLO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato Interadministrativo, según lo pactado, el Contratista constituyó garantía única de cumplimiento con la compañía de Seguros del Estado S.A. como sigue:

POLIZA N°	AMPAROS	VALORES	VIGENCIA	
		ASEGURADOS	FECHA INICIO	FECHA FINAL
M-100128065	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$11.298.293,40	03/12/20	30/06/2021
	CALIDAD DEL SERVICIO	\$15.064.391,20	03/12/20	31/12/2021
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 3.766.097,80	03/12/20	31/12/2023

El Contratista mediante correo electrónico suscrito día 18 dic 2020 a través de la cuenta [Raul.Diaz@nimbutech.com](mailto:Raul.Diaz@nimbutech.com) informó que mediante autorización # **03837758ZZG2212**, fue emitida la orden de compra de licencias Open de Microsoft, describiendo lo siguiente:

	<b>FORMATO PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION/ CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACION ANEXO 4</b>	Código: GC-P3-F9
		Versión: 2
		Vigente desde: 17/12/2018

### ★ Confirmación de orden de compra de licencias Open de Microsoft

Ministerio del Interior  
 Marco Alexander Morales R  
 CR 8 12 B 31  
 Bogota, Bogota 0, Colombia

- Información del Acuerdo: MOLP-Z Government
- Número de autorización: 03837758ZZG2212
- Nombre del cliente indirecto: Nimbutech
- Fecha de licencia: 2020-12-17
- Número de licencia: 75025849
- Número de factura de Microsoft: 9275025849
- Fecha de finalización de nuevos pedidos / actualizaciones: 2022-12-31

#### Artículos de línea

Nombre del artículo	Número de parte	Versión	Cantidad
Microsoft@Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	021-10618	2019	59
Microsoft@OfficeMacStandard License/SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel	3YF-00123	Non-specific	1

\*\* La descripción del producto muestra el nombre y la versión más recientes, aunque posiblemente no la versión que adquirió. Si adquirió derechos perpetuos para los productos enumerados a continuación de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caducó antes del 1 de noviembre de 2006, entonces tiene licencia para utilizar el producto indicado en la columna izquierda (o una versión anterior del mismo). Si adquirió este producto de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caduca después de noviembre de 2006, entonces reúne los requisitos para utilizar el producto indicado en la columna derecha sujeto a los términos y condiciones de su contrato.

Nombre anterior de la familia de productos	Nombre nuevo de la familia de productos
SharePoint Portal Server 2003	Office SharePoint Server 2007
SharePoint Portal 2003 CAL	Office SharePoint 2007 CAL
SPS External Connector 2003 Non Employee	SharePoint 2007 Internet
Office Professional 2003	Office Professional Plus 2007
FrontPage 2003	Office SharePoint Designer 2007
Office Small Business 2003	Office Small Business 2007
Office SB Accounting 2003	Office Accounting Professional 2007


Dicha información fue confirmada el día 21 dic 2020 por el ingeniero Marco Alexander Morales quien como administrador del portal VLSC y actualmente coordinador del grupo de sistemas del Ministerio del Interior, manifestó en correo electrónico (adjunto a la presente) “[...]de acuerdo con la imagen anexa, me permito confirmar que se recibieron las 59 licencias de office para equipos windows y 1 para equipos MAC.[...]”.

Así mismo, la Unión Temporal UT Nimbit, mediante correo electrónico del día 18 de diciembre de 2020, hizo entrega de la documentación requerida para el pago de la orden de compra 60541, entre otros, la planilla integrada de autoliquidación de aportes y certificación de pago de aportes del sistema general de seguridad social en Colombia.

De acuerdo con lo anterior el Supervisor de la citada orden de compra manifiesta lo siguiente:

- El Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y obligaciones pactadas durante el periodo ejecutado.



	<b>FORMATO</b> <b>PRESENTACIÓN DE INFORME MENSUAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS (DIFERENTES A LOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION)/ CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE ASOCIACION</b> <b>ANEXO 4</b>	<b>Código: GC-P3-F9</b>
		<b>Versión: 2</b>
		<b>Vigente desde: 17/12/2018</b>


- El Contratista dio cumplimiento durante el periodo ejecutado, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y Riesgos Laborales y aportes parafiscales de conformidad con las normas legales vigentes.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2020.



**BEATRIZ HELENA ZAMORA**  
 Subdirectora Corporativa  
 Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  
 Supervisora Orden de Compra No. 60541  
 No. interno de contrato 1495 de 2020

Elaboró: Rafael Alexander López Chaves.  
 Revisó: María A. García Meneses / Enrico Mallarino.  
 Aprobó: Beatriz Helena Zamora González.

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME PARA PAGO ANEXO 6</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>1 de 4</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>24/08/2020</b>

**DOCUMENTO CONTROLADO**

Espacio para Radicado

**INFORMACIÓN GENERAL**

Orden de Compra No. 60541, con No. interno de contrato No. 1495 de 2020. FECHA. Día 03 Mes 12 Año 2020

Adquisición de software por catálogo que requieran las entidades estatales CCE-116-IAD-2020, de acuerdo a la necesidad de licencias de Microsoft office standard 2019 de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.

NOMBRE DEL CONTRATISTA Y/O REPRESENTANTE LEGAL: UT Nimbit

DIRECCIÓN: Cra 24 No 27-32 Bogotá D.C.,

TELÉFONO: +57 1 2872961

CÉDULA Y/O NIT: N.I.T. 901374618-4

CORREO ELECTRÓNICO: paola.rojas@ito-software.co

NOMBRE(S) DEL SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTORES(ES): Beatriz Helena Zamora GonzalezSubdirector Técnico, código 0150, grado 23, de la planta global, ubicado en la Subdirección Corporativa de la DANCP

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA

No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: (1) 242 74 00 EXT 3120

**FECHA DE INICIO**

DÍA: 09 MES: 12 AÑO: 2020

**FECHA TERMINACIÓN INICIAL**

DÍA: 31 MES: 12 AÑO: 2020

Valor total del contrato o convenio

Valor honorarios mensuales o desembolso del convenio

\$75.321.955,59 – Setenta y Cinco millones Trescientos Veintiún mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos, con Cincuenta y Nueve Centavos ML

VALOR IVA (Cuando aplique)	VALOR FACTURAS (Cuando aplique)	VALOR DESPLAZAMIENTOS (Cuando aplique)	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)	PRÓRROGA (En caso de haberse suscrito, relacionar el término prorrogado)	SUSPENSIÓN	CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA
IVA 12.026.194,59	\$ 63.295.761						

**ASPECTOS ECONÓMICOS**

Número de pago 01	Periodo de pago DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 – Segunda entrega	Valor a cobrar en el periodo \$75.321.955,59	Pensionado Sí__ No <u>X</u>
No. Registro(s) presupuestal(es) a afectar: (Ver Instrucciones) No. 49420 del 07 de diciembre de 2020		No. Subunidad presupuestal: (Ver Instrucciones) 37-01-02-000	
Entidad bancaria BANCO DE COLOMBIA		No. de cuenta bancaria 04016700679	Tipo de cuenta Ahorros <u>X</u> Corriente__

**PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**


	Entidad	Valor (\$)	Periodo		No. de planilla
			Mes	Año	
<b>EPS</b>	ALIANSA SANITAS SALUD TOTAL EPS COMPENSAR EPS SURA FAMISANAR EPS	\$3.438.700	Diciembre Noviembre	2020	47303431
<b>FONDO PENSIÓN</b>	PORVENIR PROTECCIÓN COLPENSIONES COLFONDOS	\$10.938.100			
<b>ARL</b>	ARL SURA	\$348.700			

**OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS**

**CONCEPTO SUPERVISOR(ES) y/o INTERVENTOR(ES)**  
(Revaluación del Proveedor)

Evalúe al contratista/proveedor teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

3. Siempre                      2. Casi siempre                      1. Nunca

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME PARA PAGO ANEXO 6</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>2 de 4</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>24/08/2020</b>
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>				

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

Ítem	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presentar los informes y/o soportes que le sean requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Las obligaciones específicas, se desarrollan bajo las especificaciones técnicas o calidad requeridas.	3

### Informes Publicados en SECOP II

Se validó la publicación de los informes de ejecución del Contrato en la plataforma SECOP II, conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 y el Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015.

**NOTA:** Para el pago final se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

### OBSERVACIONES

(Novedades adicionales)

Indicar las novedades adicionales que se crea necesario informar el Contratista y/o Supervisor(es)/Interventor (es)

### CONCEPTO SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

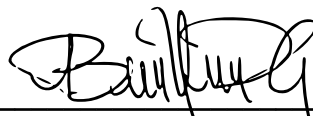
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor, hace constar que el contratista CUMPLE (X) NO CUMPLE (\_\_\_) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como consta en los informes, y ejecutó el mismo en un porcentaje del **100 %**.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. Se canceló la suma de \$75.321.955,59 conforme a la orden de compra 60541 del 3 de diciembre de 2020.
2. No Existe saldo a favor del contratista.
3. El contratista no deberá reintegrar suma alguna al Ministerio.
4. El valor de la cesión es de \$ \_\_\_\_\_
5. El Ministerio debe liberar la suma de \$ \_\_\_\_\_


### FIRMA RESPONSABLE:



Beatriz Helena Zamora González

CC: 52.866.026

Supervisor (es)/Interventor (es)

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME PARA PAGO ANEXO 6</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>3 de 4</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>24/08/2020</b>

DOCUMENTO CONTROLADO

**Instrucciones para el diligenciamiento (Favor borrar al imprimir o al diligenciar)**

**Espacio para el radicado:** Espacio exclusivo para radicado Gestor Documental.

**No. De contrato y fecha:** Indicar número y fecha del contrato.

**Objeto:** Indicar el objeto del contrato tal y como aparece en el clausulado

**Nombre del contratista y/o representante legal:** Indicar el nombre del contratista o del representante legal de la firma a la que se asignó el contrato.

**Dirección:** Indicar dirección del contratista o de la firma a la que se asignó el contrato.

**Teléfono:** Indicar número telefónico del contratista o de la firma a la que se asignó el contrato.

**Cédula y/o NIT:** Indicar número de cédula de ciudadanía o número de NIT, según aplique.

**Correo electrónico:** Indicar correo electrónico del contratista o de la firma.

**Nombres(s) del Supervisor(es) y/o Interventor(es):** Indicar el nombre completo del supervisor(es) y/o interventor(es) del contrato.

**Dependencia:** Indicar la dependencia donde labora el supervisor del contrato.

**No. De extensión o teléfono:** Indicar el teléfono y/o extensión del supervisor del contrato.

**Fecha de inicio:** Indicar fecha de inicio de ejecución del contrato según aplique, aprobación de póliza o suscripción

**Fecha terminación inicial:** Indicar fecha de terminación del contrato.

**Valor total del contrato o Convenio:** Indicar valor total del contrato o convenio, incluidas adiciones si aplica.

**Valores honorarios mensuales o Desembolso del Convenio:** Indicar el valor total mensual de los honorarios del contratista o del convenio

**Valor IVA:** Indicar el valor del IVA en los casos que aplique.

**Valor facturas:** Indicar el valor de la factura en los casos que aplique.

**Valor desplazamientos:** Indicar si aplica el valor de desplazamientos del contratista, de acuerdo con el objeto contractual

**Valor Adición:** Indicar las adiciones que se hayan realizado al contrato, si aplica.

**Prórroga:** Indicar el tiempo de prórroga del contrato si aplica.

**Suspensión:** Indicar el tiempo de suspensión del contrato, si aplica.

**Cesión:** Indicar el nombre del contratista o firma que cedió el contrato, si aplica.

**Terminación anticipada:** Indicar la fecha en la que se suscribe la terminación anticipada del contrato.

**Aspectos Económicos:**


**Número de pago:** Indicar el número de pago que se está cobrando.


**Periodo de pago:** Indicar el periodo de pago que se está cobrando

**Valor a cobrar en el periodo:** Indicar el valor a cobrar correspondiente al periodo cobrado.

**Pensionado:** Indicar con una X si el contratista se encuentra pensionado o no.

**No Registro (s) Presupuestal (es) a afectar y No. Subunidad Presupuestal:** Indicar el Registro (s) Presupuestal (es) y la Subunidad Presupuestal, esta información se encuentra enunciada en el Registro Presupuestal de cada contrato, ver ejemplo:

		<b>Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto</b> Comprobante	Usuario Solicitante: MHfgutierc Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-01-22 Fecha y Hora Sistema:
<b>REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO</b>			
Con base en el CDP XXXX de fecha XXXX Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle:			
Numero:	XXXX	Fecha:	2020-02-03
Unidad / Subunidad Ejecutora:	XXXX	Estado:	Generado
Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:	
TERCERO ORIGINAL			
Identificación: Cédula de Ciudadanía	XXXX	Razon Social:	XXXX
CUENTA BANCARIA		Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	Banco:	Tipo:	Ahorro Estado: Activa
ORDENADOR DEL GASTO			
Identificación:	Nombre:	Cargo:	
CAJA MENOR		DOCUMENTO SOPORTE	
Identificación:	Fecha de Registro:	Numero:	238-20
		Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
		Fecha:	2020-02-03

 <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>PROCESO</b>	<b>GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>04</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>INFORME PARA PAGO ANEXO 6</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>4 de 4</b>
			<b>FECHA DE VIGENCIA</b>	<b>24/08/2020</b>
<b>DOCUMENTO CONTROLADO</b>				

**Entidad Bancaria:** Indicar el nombre de la entidad Bancaria, número de cuenta y establecer si es una cuenta de ahorros o una cuenta corriente.

**No. de cuenta bancaria:** Escribir en números la cuenta bancaria sin puntos ni líneas.

**Tipo de cuenta:** Indicar con una X si es de ahorros o corriente

**Pago aportes sistema de seguridad social:** Indicar la entidad, el valor, el periodo cotizado y número de planilla de aportes al Sistema de Seguridad Social, discriminado los valores correspondientes a salud, pensión y ARL.

**Otros Aspectos Económicos:**

**Concepto supervisor(es) y/o Interventor(es):** Indicar el concepto del supervisor según las convenciones asignadas para la evaluación del contratista.

**Informes Publicados en SECOP II:** El contratista mensualmente debe realizar la publicación de los informes en el SECOP II, y el supervisor debe validar dicha publicación. (No es necesario adjuntar este soporte mensualmente)

Para el último pago, **Si** se debe anexar el soporte con el histórico de los informes cargados en el SECOP II.

**Observaciones:** Indicar **novedades adicionales** que presente el contratista, incluyendo si para el cobro de su cuenta presenta más de dos usos presupuestales para la generación del pago.

**Concepto supervisor(es) y/o Interventor(es) (aplica solo para el pago final.):** Indicar el concepto del supervisor y/o interventor del contrato, señalando el porcentaje total de ejecución del contrato, dejar constancia de la ejecución financiera del contrato,

**Firmas responsables:** Firmar por parte del supervisor(es) y/o Interventor(es).

**Factura Electrónica De Venta No****FE No. 2425**

Documento Oficial de Autorización de Numeración de Facturación Electrónica No  
18763001403831 del 31 de Octubre del 2019 Autoriza Numeración del FE 1 a FE  
9000.Vigencia 24 Meses

**NIMBUTECH S.A.S.**  
**Nit 900672953 1**

Somos Responsables de Iva. No somos Grandes Contribuyentes. No somos  
Autorretenedores. Favor aplicar retención en la fuente del 3,5% de Acuerdo al  
Decreto 2499 del 6 Diciembre del 2012.  
Actividad Económica ICA 6202 6.90 X 1000

<b>CLIENTE</b>	MINISTERIO DEL INTERIOR		
<b>NIT</b>	830114475 6		
<b>DIRECCIÓN</b>	<b>CIUDAD</b>	<b>TELÉFONO</b>	
CR 8 12 B 31	Bogota D.C.	2427400	
<b>FECHA FACTURA</b>	<b>FECHA VENCIMIENTO</b>	<b>VENDEDOR</b>	<b>FORMA DE PAGO</b>
18-dic-20	17-ene-21	NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO	Credito

**Ley 1819 de 2.016: Adiciona al Art. 476 del Estatuto Tributario, Servicios Excluidos de IVA, el "suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing) y mantenimiento a distancia de programas y equipos".**

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	wms01--3YF-00123 Microsoft@OfficeMacStandard License/SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel CDP 12820	1	Und.	1.650.732,00	19%	313.639,08	1.650.732,00
2	wms01--021-10618 Microsoft@Office 2019 Government OLP 1License NoLevel CDP 12820	59	Und.	1.044.831,00	19%	198.517,89	61.645.029,00

Total líneas o ítems: 2

**Valor en Letras**

SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS  
SESENTA Y TRES PESOS M/CTE CON VEINTE CENTAVOS

**TRM:**

ORDEN DE COMPRA N° 60541

MIIN-SLS-1.053 Licenciamiento Open

<b>SUBTOTAL</b>	<b>63.295.761,00</b>
<b>DESCUENTO</b>	<b>0,00</b>
<b>IVA</b>	<b>12.026.194,59</b>
<b>TOTAL DE LA OPERACIÓN</b>	<b>75.321.955,59</b>
<b>RETEFUENTE 3,5%</b>	<b>2.215.351,64</b>
<b>RETEIVA</b>	<b>0,00</b>
<b>RETEICA 0,69%</b>	<b>436.740,75</b>
<b>TOTAL MENOS RETENCIONES</b>	<b>72.669.863,20</b>

En caso de mora se causará el interés autorizado por la ley, se hace constar que la firma de persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para: Firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Favor girar cheque cruzado a nombre de NIMBUTECH S.A.S Nit 900.672.953-1 y / o Consignacion o Transferencia Electrónica en la Cuenta de Ahorros No. 040-167006-79 de Bancolombia.

**Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica**

Fecha y Hora de Generación: 18/12/2020 11:48:26

CR 12 90 20 OF 201 Teléfono 7433443  
Correo Electrónico administrativo@nimbutech.com

Bogotá, 30 de Noviembre de 2020

Señores:

**ENTIDADES COMPRADORAS IAD MICROSOFT**

**Ciudad**

Asunto: Facturación.

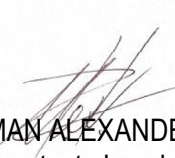
Respetados Señores de la entidad:

En mi calidad de representante legal de la Unión Temporal NIMBIT con NIT. 901.374.618-4 proveedor habilitado en el Instrumento de Agregación de Demanda catálogo Microsoft de acuerdo con el trámite de confirmación de datos, confirmo a la entidad que la facturación estará a cargo del integrante NIMBUTECH SAS NIT. 900.672.953-1 y los datos bancarios son:

Titular: NIMBUTECH SAS  
NIT: 900.672.953-1  
Tipo de Cuenta: Ahorros  
Número de Cuenta: 04016700679  
Banco: BANCOLOMBIA

Anexo: Copia Certificación Bancaria  
Rut Unión Temporal NIMBIT

Cordialmente,



NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO  
Representante Legal  
UNION TEMPORAL NIMBIT  
NIT: 901.374.618-4

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **79.695.317**

**ALDANA PATIÑO**

APELLIDOS

**NORMAN ALEXANDER**

NOMBRES



*[Handwritten Signature]*  
FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

**10-SEP-1975**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.70**

**A+**

**M**

ESTATURA

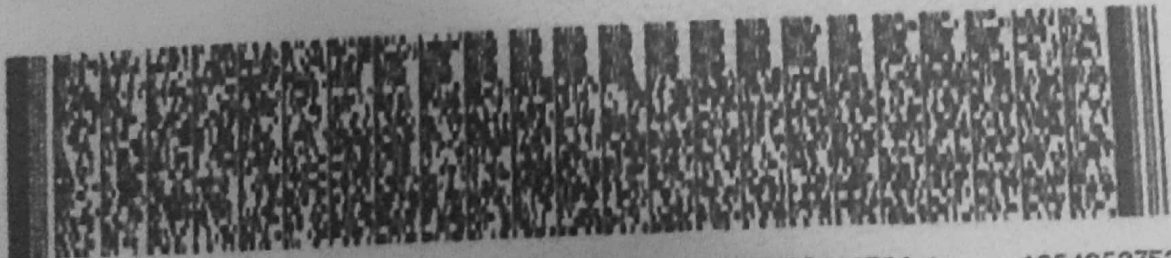
G.S. RH

SEXO

**24-NOV-1993 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN.

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-1500150-00876486-M-0079695317-20170105

0053050575A 1

1354253753





## UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

En la ciudad de BOGOTÁ D. C. a los diecisiete (17) días del mes de **febrero** del año **2020**, entre nosotros, **NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO**, ciudadano colombiano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.695.317 expedida en Bogotá, quien actúa en Representación de **NIMBUTECH S.A.S**, y por ende como su **Representante Legal**, sociedad constituida por documento privado de Asamblea de accionistas del 06 de noviembre de 2013 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad el 12 de noviembre de 2013 bajo el número 01780388 del libro IX,, con matrícula No. 2386030, identificada con el **NIT. 900.672.953 - 1** y con domicilio en la ciudad de Bogotá, que en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **NIMBUTECH S.A.S** y por la otra, **JHONATTAN FERNANDO ALFEREZ SANDOVAL**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.187.098 expedida en Tunja, quien en su calidad de **Representante Legal Suplente** de **ITO SOFTWARE S.A.S**, con domicilio en Bogotá D.C., constituida mediante documento privado de la asamblea de accionistas del 29 de Julio de 2010, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 01401895 del Libro IX, con matrícula No. 02012246 DEL 29 DE JULIO DE 2010 e identificada con **NIT. 900.372.035-8**, que para los efectos del presente documento se denominará **ITO SOFTWARE S.A.S.**, hemos decidido conformar una **UNIÓN TEMPORAL**, la cual se denominará **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** y se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE:** Se establece la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** con el propósito de la presentación de propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo MICROSOFT.

En la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, las partes se encargará de elaborar la Propuesta Técnica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo y financiero que se requiera para la presentación de las ofertas y se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - la **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C en la Cra 24 # 27 - 32, barrio Teusaquillo con número telefónico (1)2872961. correo electrónico: [contratacion@ito-software.com](mailto:contratacion@ito-software.com)

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY** La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	% Participación	LABOR A DESARROLLAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ITO SOFTWARE S.A.S	60%	<ul style="list-style-type: none"><li>• Verificación de la entrega de los productos y servicios</li><li>• Coordinación técnica y administrativa.</li></ul>

126

## UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

NIMBUTECH S.A.S	40%	<ul style="list-style-type: none"><li>• coordinación financiera y logística del contrato.</li></ul>
-----------------	-----	---

**CUARTA:** RESPONSABILIDADES Y SANCIONES. Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** responderán proporcionalmente conforme a su participación en cada uno de los compromisos que esta celebre con COLOMBIA COMPRA EFICIENTE o ENTIDADES COMPRADORAS. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

**QUINTA:** La duración de la presente UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato su liquidación y un (1) año más. En todo caso durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

**SEXTA:** CESIÓN. - Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. En caso de aceptarse la cesión por parte del COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.

### **SÉPTIMA:** ÓRGANOS DE LA UNIÓN TEMPORAL

**COMITÉ DIRECTIVO:** A nivel interno, la Unión Temporal será dirigida por un COMITÉ DIRECTIVO, compuesto por un representante de cada una de las Empresas. Su misión será la dirección, gestión y control de la Unión Temporal. De entre los miembros se designará un presidente, sin voto con la función de dirigir las reuniones del mismo, igualmente designará un secretario, que levantará acta de las reuniones.

Es competencia del COMITÉ DIRECTIVO el nombramiento y destitución, en su caso del Representante legal, con las facultades necesarias para representar a la Unión Temporal ante los contratistas, siendo responsable de la asignación, organización técnica financiera, operativo y seguridad de los proyectos y contratos. El representante legal podrá pertenecer a alguna de las Empresas que hacen parte de la unión temporal, o ser contratado según las condiciones que exija el comité.

El COMITÉ DIRECTIVO se reunirá en la forma periódica según se acuerde y en las ocasiones extraordinarias que se estimen convenientes, mediante la oportuna convocatoria, acompañada del Orden del Día correspondiente. Asimismo, se reunirá a petición justificada de cualquiera de las Empresas miembros de la unión temporal, solicitada por escrito en documento que expresará las razones.

De cada reunión se levantará Acta, cuyo borrador será enviado a todos los miembros de Comité, para su conformidad o reparos, con, al menos, una semana de antelación respecto a la siguiente reunión, en la que deberá aprobarse.

## UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

La pertenencia al Comité directivo no supondrá para sus miembros derecho alguno a la percepción de retribución, ni pagos de ninguna clase, ya que sus sueldos y gastos serán de cuenta de las empresas a las que representen.

### COMPETENCIAS DEL COMITÉ DIRECTIVO

El Comité directivo tendrá todas las facultades necesarias para la administración de la Unión Temporal y sin carácter limitativo, se enumeran algunas de ellas:

- A. Aprobar todos los informes, estudios y especificaciones relativos a los trabajos objeto de la Unión Temporal.
- B. Aprobar el plan de operaciones y el presupuesto de inversiones y costes de ejecución, así como las previsiones de fondos.
- C. Autorizar y aprobar todos los subcontratos y/o alquileres con otras Empresas.
- D. Aclarar las dudas de interpretación de cualquier disposición de estos Estatutos que sea obligatoria para las partes contratantes.

**OCTAVA:** REPRESENTANTE LEGAL. La **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** designa como Representante Legal de ésta, al señor **NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado: con cédula de ciudadanía número 79.695.317 expedida en Bogotá D.C., el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**, y contará un Suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales quien contará con las mismas facultades que el principal.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. La **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT** designa como Representante Legal Suplente de ésta, al señor **MAURICIO RODRÍGUEZ GALLEGO** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C. identificado: con cédula de ciudadanía número No. 79.427.222 expedida en Bogotá.

**Parágrafo:** El representante legal y el Suplente, tienen facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

**NOVENO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la facturación se realizará de la siguiente manera:

Facturación de consorcios y uniones temporales. Sin perjuicio de la obligación de registrar y declarar de manera independiente los ingresos, los costos y deducciones que incumben a los miembros del consorcio o unión temporal, para efectos del cumplimiento de la obligación formal de expedir factura, existirá la opción de que tales consorcios o uniones temporales lo hagan a nombre propio y en representación de sus miembros, o en forma separada o conjunta cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal.

Cuando la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, ésta, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.



## UNIÓN TEMPORAL NIMBIT

En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título de renta, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal deberá ser distribuido a cada uno de los miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

La factura expedida en cumplimiento de estas disposiciones servirá para soportar los costos y gastos, y los impuestos descontables de quienes efectúen los pagos correspondientes, para efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre las ventas.

En tal sentido, las partes acuerdan que la facturación de los bienes y servicios entregados conforme a las Órdenes de Compra que surjan de la ejecución del Contrato Instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Software por Catálogo de Colombia Compra Eficiente, estarán a cargo de **NIMBUTECH S.A.S.**, quien deberá cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias en materia tributaria y fiscal a que haya lugar en nombre de la **UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de BOGOTÁ DC a los diecisiete (17)) días del mes **febrero** de 2020, por quienes intervinieron,

  
**JHONATTAN FERNANDO ALFÉREZ SANDOVAL**  
CC: 7.187.098 de Tunja  
Representante Legal Suplente  
**ITO SOFTWARE S.A.S.**  
CRA 24 # 27 – 32 - Bogotá  
(1) 2872961

  
**NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO**  
CC: No. 79.695.317 de Bogotá  
Representante Legal  
**NIMBUTECH S.A.S**  
Carrera 12 No. 90-20 ofc. 201  
(1) 7433443

**UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**



**NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO**

CC: No. 79.695.317 de Bogotá

Representante Legal

**UNIÓN TEMPORAL NIMBIT**



**MAURICIO RODRIGUEZ GALLEGO**

CC: 79.427.222 de Bogotá D.C

Representante Legal Suplente

**UNIÓN TEMPORALNIMBIT**

## ★ Confirmación de orden de compra de licencias Open de Microsoft

Ministerio del Interior  
 Marco Alexander Morales R  
 CR 8 12 B 31  
 Bogota, Bogota 0, Colombia

- Información del Acuerdo: MOLP-Z Government
- Número de autorización: 03837758ZZG2212
- Nombre del cliente indirecto: Nimbutech
- Fecha de licencia: 2020-12-17
- Número de licencia: 75025849
- Número de factura de Microsoft: 9275025849
- Fecha de finalización de nuevos pedidos / actualizaciones: 2022-12-31

### Artículos de línea

Nombre del artículo	Número de parte	Versión	Cantidad
Microsoft®Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	021-10618	2019	59
Microsoft®OfficeMacStandard License/SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel	3YF-00123	Non-specific	1

\*\* La descripción del producto muestra el nombre y la versión más recientes, aunque posiblemente no la versión que adquirió. Si adquirió derechos perpetuos para los productos enumerados a continuación de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caducó antes del 1 de noviembre de 2006, entonces tiene licencia para utilizar el producto indicado en la columna izquierda (o una versión anterior del mismo). Si adquirió este producto de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caduca después de noviembre de 2006, entonces reúne los requisitos para utilizar el producto indicado en la columna derecha sujeto a los términos y condiciones de su contrato.

Nombre anterior de la familia de productos	Nombre nuevo de la familia de productos
SharePoint Portal Server 2003	Office SharePoint Server 2007
SharePoint Portal 2003 CAL	Office SharePoint 2007 CAL
SPS External Connector 2003 Non Employee	SharePoint 2007 Internet
Office Professional 2003	Office Professional Plus 2007
FrontPage 2003	Office SharePoint Designer 2007
Office Small Business 2003	Office Small Business 2007
Office SB Accounting 2003	Office Accounting Professional 2007

### Información general

Esta confirmación de pedido no es válida como comprobante de propiedad de ninguna licencia de software. Usted es responsable de pagar a su revendedor las licencias solicitadas. Los derechos de uso del software para las licencias adquiridas se harán permanentes una vez haya realizado el pago completo. El registro oficial de esta transacción y el acuerdo de Microsoft Open License (el "acuerdo de licencia") que rige su uso de los productos de software indicados anteriormente se exponen en <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter/> (el sitio "VLSC").

### Acceso a VLSC

Volume License Service Center (VLSC) ofrece a los clientes una experiencia de autoadministración única y coherente para administrar de forma segura y sencilla todos los aspectos de las licencias de software. Como medida de seguridad mejorada, el rol de administrador de VLSC se asigna de forma automática al contacto del cliente cuya dirección de correo electrónico figura en el pedido de Open License. Un socio o cualquier individuo de la organización puede administrar las licencias de su organización una vez que el administrador lo haya aprobado.

Tras el registro en VLSC, se le presentarán los términos y condiciones del acuerdo de licencia cuando seleccione el idioma del contrato. Antes de poder usar los productos del software, debe aceptar los términos y condiciones del acuerdo de licencia. Si no está de acuerdo con los términos y condiciones del acuerdo de licencia, no copie, instale, use ni ejecute los productos de software, ni obtenga acceso a ellos; en su lugar, envíe la devolución por escrito al punto de compra. Al ejercer los derechos concedidos en el acuerdo de licencia, queda obligado por sus términos y condiciones.

Puede recibir todo el software de Microsoft, así como las actualizaciones de software futuras mediante las descargas desde VLSC. Si actualmente compra un software en discos, le invitamos a unirse a la campaña "Digital by Choice" de Microsoft para eliminar envíos innecesarios de software en kits de CDs/DVDs. Si elige descargar el software desde VLSC, puede obtener las actualizaciones de software más rápido que con los envíos de kits, ahorrar tiempo y esfuerzo en la administración de los soportes, reducir el gasto y contar con un futuro más sostenible. Obtenga más información en <http://www.digitalbychoice.com/es-es/> o haga clic en el vínculo de la sección "Software Downloads" (Descargas de software) de Volume Licensing Service Center: <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter/>.

### Código de producto de Volume License

Para instalar algunos productos con licencia será necesario utilizar un código de producto de Volume License (VLK). Este VLK se proporciona a su empresa sólo para su uso exclusivo en cada adquisición de licencia específica. Usted acepta hacer todo lo posible por garantizar la seguridad de esta clave de producto, así como no revelarla a ninguna persona no autorizada. Puede que vea VLK de versiones

de productos anteriores. De esta forma, se permite el cambio a una versión anterior según el acuerdo de licencia en el que los clientes pueden adquirir la versión más actualizada de un producto y usar la versión anterior. Para obtener más información acerca de las claves de producto Volume License, incluida la información adicional acerca de los tipos de claves, prácticas recomendadas y opciones de implementación, dirjase a la sección "Volume License Product Key" (Clave de producto de Volume License) de <http://www.microsoft.com/licensing>.

**Sólo para clientes de MSDN**

La suscripción a MSDN adquirida a través de Volume License proporciona acceso al sitio web de suscripción a MSDN <http://msdn.microsoft.com/subscriptions> y a las claves de producto. Los clientes de MSDN pueden utilizar las claves de producto obtenidas del sitio web de VLSC o MSDN para propósitos de prueba y desarrollo. Dirjase a la sección "Subscription" (Suscripción) de VLSC en <https://www.microsoft.com/licensing/servicecenter/Subscriptions.aspx> para administrar su suscripción a MSDN.

**Obligaciones de confidencialidad de los socios**

TODA LA INFORMACIÓN DEL CLIENTE; INCLUIDOS EL NÚMERO DE ACUERDO Y EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE OPEN LICENSE QUE SE ADJUNTAN, ES ESTRICTAMENTE CONFIDENCIAL. LOS SOCIOS NO PUEDEN TRANSFERIR ESTA INFORMACIÓN A TERCEROS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DEL CLIENTE. ADEMÁS, LOS SOCIOS NO PUEDEN USAR EL NÚMERO DE AUTORIZACIÓN NI EL NÚMERO DE ACUERDO DE OPEN LICENSE PARA VER LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE OPEN LICENSE DEL CLIENTE EN EL SITIO WEB DE VLSC SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE ÉSTE.

**Microsoft**





López Chaves, Rafael Alexander &lt;alopez@mininterior.gov.co&gt;

**Re: Cliente Nuevo OPEN - Gestión oportunidad cerrada MINISTERIO DEL INTERIOR**

Morales Rueda, Marco Alexander <marco.morales@mininterior.gov.co>  
Para: "López Chaves, Rafael Alexander" <alopez@mininterior.gov.co>  
Cc: Beatriz Helena Zamora González <beatriz.zamora@mininterior.gov.co>

21 de c

Cordial saludo,

Ingeniero Alex, de manera comedida y de acuerdo con la imagen anexa, me permito confirmar que se recibieron las 59 licencias de office para equipos windows y 1 para equipos MAC

Atentamente,

**MARCO ALEXANDER MORALES RUEDA**  
Oficina de Información Pública del Interior  
Coordinador Grupo Sistemas  
[marco.morales@mininterior.gov.co](mailto:marco.morales@mininterior.gov.co)  
PBX: +571 2427400 extensión: 3342  
Carrera 8 N.º 12B -31 Edificio Camargo Piso 3  
Bogotá, D.C.-Colombia

<https://www.mininterior.gov.co>



El vie, 18 dic 2020 a las 14:40, López Chaves, Rafael Alexander (<[alopez@mininterior.gov.co](mailto:alopez@mininterior.gov.co)>) escribió:  
Ingeniero Marco, buenas tardes.

De acuerdo con el correo electrónico adjunto a la presente con asunto " Cliente Nuevo OPEN - Gestión oportunidad a cerrada MINISTERIO DEL INTERIOR" enviado por el señor Raúl Sneider Díaz Rodríguez <[Raul.Diaz@nimbutech.com](mailto:Raul.Diaz@nimbutech.com)>, ruego a usted verificar la información y licencias suministradas, contra lo establecido en la orden de compra.

Su confirmación y visto bueno como administrador de la plataforma tecnológica, es de vital importancia para aprobar por nuestra parte el pago correspondiente a la unión temporal respo

Cordial saludo,

**Rafael Alexander López Chaves**  
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa  
[alopez@mininterior.gov.co](mailto:alopez@mininterior.gov.co)  
Carrera 8 No. 12B - 31 Edificio Bancol  
Bogotá D.C., Colombia.  
Commutador (571) 2427400 Ext. 3132



**PRESIDENCIA  
DE LA REPÚBLICA**



**MININTERIOR**

El CERO suma  
eficiencia

+ digital - papel

[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)

----- Forwarded message -----

De: **Raúl Sneider Díaz Rodríguez** <[Raul.Diaz@nimbutech.com](mailto:Raul.Diaz@nimbutech.com)>

Date: vie, 18 dic 2020 a las 9:37

Subject: Cliente Nuevo OPEN - Gestión oportunidad cerrada MINISTERIO DEL INTERIOR

To: [alopez@mininterior.gov.co](mailto:alopez@mininterior.gov.co) <[alopez@mininterior.gov.co](mailto:alopez@mininterior.gov.co)>

Cc: Lady Alejandra Morales Espinosa <[alejandra.morales@nimbutech.com](mailto:alejandra.morales@nimbutech.com)>, Paula Crespo <[paula.crespo@nimbutech.com](mailto:paula.crespo@nimbutech.com)>, Alejandro Barrero <[alejandro.barrero@nimbutech.com](mailto:alejandro.barrero@nimbutech.com)> <[cristian.gomez@nimbutech.com](mailto:cristian.gomez@nimbutech.com)>, Julian Silva <[julian.silva@nimbutech.com](mailto:julian.silva@nimbutech.com)>, Jhackeline Aparicio <[Jhackeline.Aparicio@nimbutech.com](mailto:Jhackeline.Aparicio@nimbutech.com)>, Nimbutech Procesos <[Nimbutech.Proce.com](mailto:Nimbutech.Proce.com)>, Lynn Bravo <[Lynn.bravo@nimbutech.com](mailto:Lynn.bravo@nimbutech.com)>, Sebastian Carrillo <[sebastian.carrillo@nimbutech.com](mailto:sebastian.carrillo@nimbutech.com)>, Andrés Mora <[andres.mora@nimbutech.com](mailto:andres.mora@nimbutech.com)>, Julia Lozano <[Julia.Loza](mailto:Julia.Loza)> Lina Rodas <[lina.rodas@nimbutech.com](mailto:lina.rodas@nimbutech.com)>

Buen día, [@alopez@mininterior.gov.co](mailto:alopez@mininterior.gov.co)

Somos Nimbutech S.A.S. empresa con la que adquiriste el licenciamiento, bajo la autorización # **03837758ZZG2212**. Adjunto en PDF encontraras instructivo del portal VL\$ visualizarás número de licencia y número de autorización, datos que debes ingresar al portal de VLSC, como lo indica la guía.

**MOLP:**

## 🌟 Confirmación de orden de compra de licencias Open de Microsoft

Ministerio del Interior  
 Marco Alexander Morales R  
 CR 8 12 B 31  
 Bogota, Bogota 0, Colombia

- Información del Acuerdo: MOLF-Z Government
- Número de autorización: 03837758ZG2212
- Nombre del cliente indirecto: Nimbutech
- Fecha de licencia: 2020-12-17
- Número de licencia: 75025849
- Número de factura de Microsoft: 9275025849
- Fecha de finalización de nuevos pedidos / actualizaciones: 2022-12-31

### Artículos de línea

Nombre del artículo	Número de parte	Versión	Cantidad
Microsoft@Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	021-10618	2019	59
Microsoft@OfficeMacStandard License/SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel	3YF-00123	Non-specific	1

\*\* La descripción del producto muestra el nombre y la versión más recientes, aunque posiblemente no la versión que adquirió. Si adquirió derechos perpetuos para los productos enumerados a continuación de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caducó antes del 1 de noviembre de 2006, entonces tiene licencia para utilizar el producto indicado en la columna izquierda (o una versión anterior del mismo). Si adquirió este producto de conformidad con la cobertura de Software Assurance que caduca después de noviembre de 2006, entonces reúne los requisitos para utilizar el producto indicado en la columna derecha sujeto a los términos y condiciones de su contrato.

Nombre anterior de la familia de productos	Nombre nuevo de la familia de productos
SharePoint Portal Server 2003	Office SharePoint Server 2007
SharePoint Portal 2003 CAL	Office SharePoint 2007 CAL
SPS External Connector 2003 Non Employee	SharePoint 2007 Internet
Office Professional 2003	Office Professional Plus 2007
FrontPage 2003	Office SharePoint Designer 2007
Office Small Business 2003	Office Small Business 2007
Office SB Accounting 2003	Office Accounting Professional 2007

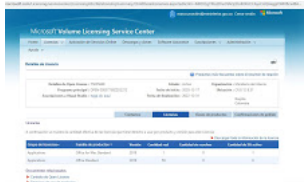
Te recordamos que si tienes alguna duda o alguna dificultad durante el proceso descrito, debes comunicarte al centro de atención Microsoft a la línea **+571 5870 2]**.



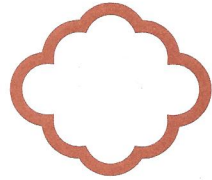
Raúl Sneider Díaz Rodríguez  
 Aprendiz de soporte  
 (+57 1) 9156577  
 (+57) 3214758086  
 Raul.Diaz@nimbutech.com



Nimbutech S.A.S. | Microsoft Partner Gold Cloud Productivity | [www.nimbutech.com](http://www.nimbutech.com)  
 Cra 12 # 90-20 Of 205 y 206 Bogotá, Colombia



Licencias Office - OPL 75025849.JPG  
 99K



# Nimbutech

**Nimbutech S.A.S**

Nit. 900.672.953-1  
Cra 12 No 90-20 of. 302  
+[571] 743 3443  
Bogota - Colombia

**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE NIMBUTECH  
S.A.S**

**NIT 900672953-1**

**CERTIFICAN:**

Que a la fecha y durante los últimos seis (06) meses la sociedad se encuentra en situación de cumplimiento dentro de los plazos establecidos por conceptos de pago de aportes al sistema de protección social (Caja de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), así como los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL, en cumplimiento con el artículo 25 de la ley 1607 de 2012 y el artículo 8 del decreto 862 de 2013.

La certificación se expide en Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de Diciembre del año 2020.

**Norman Alexander Aldana Patiño**  
Representante Legal  
C.C. 79.695.317 de Bogotá.

**Ariel Ahumado Bravo**  
Revisor Fiscal  
T.P. 125.209-T

12-2020

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900672953-1	NIMBUTECH SAS		CR 12 90 20 OF 302	6228320	sonia.munoz@nimbutech.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					22	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-12	2020-11	E	11/12/2020	47303431	\$17.774.900	

**TOTALES POR SUBSISTEMAS**

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	109.800	0		0		0	0	0	0	109.800	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	135.200	0		0		0	0	0	0	135.200	2
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	917.100	0		0		0	0	0	0	917.100	5
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	1.891.100	0		0		0	0	0	0	1.891.100	10
EPS010	EPS Sura	800088702-2	144.200	0		0		0	0	0	0	144.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	241.300	0		0		0	0	0	0	241.300	3

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Protección (ING + Protección)	800229739-0	3.460.100	0	0	62.100	62.100	0	0	0	3.584.300	7	
230301	Porvenir	800224808-8	4.633.800	0	0	50.600	50.600	0	0	0	4.735.000	10	
231001	Colfondos	800227940-6	1.918.200	0	0	40.000	40.000	0	0	0	1.998.200	3	
25-14	Colpensiones	900336004-7	584.000	0	0	18.300	18.300	0	0	0	620.600	1	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	348.700				348.700	0	0	348.700			3.487	348.700	22

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	2.649.900	0	0	2.649.900	21

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900672953-1	NIMBUTECH SAS		CR 12 90 20 OF 302	6228320	sonia.munoz@nimbutech.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					22	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-12	2020-11	E	11/12/2020	47303431	\$17.774.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
<b>SENA</b>				
159.800	0	0	159.800	1
<b>ICBF</b>				
239.700	0	0	239.700	1
<b>ESAP</b>				
<b>MEN</b>				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	6	3.438.700	3.438.700
Pensión	4	10.938.100	10.938.100
Riesgos Laborales	1	348.700	348.700
CCF	1	2.649.900	2.649.900
ESAP	0	0	0
ICBF	1	239.700	239.700
MEN	0	0	0
SENA	1	159.800	159.800
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>17.774.900</b>	<b>17.774.900</b>


# PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900672953-1	NIMBUTECH SAS		CR 12 90 20 OF 302	6228320	sonia.munoz@nimbutech.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C - MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					22	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2020-12	2020-11	E	11/12/2020	47303431	\$17.774.900	

**DETALLE POR COTIZANTE**

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN				SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES																
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Colaborante	Subjugo	Empleado	Colab. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TOP	TAP	VSP	VBT	SUN	ISE	USA	USA	ASP	ACT	INL	CONTRIBUCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1014181719	LOZANO ARAGON MARIA JULIA	1	0			S								X								230201	4.047.738	647.700	0	0	20.300	20.300	EPS008	4.047.738	162.000	14-11	4.047.738	1	21.200	CCF24	4.047.738	162.000	0	0	0	0	0	
2	CC	1018412664	BARRERO BARBOSA LUIS ALEJANDRO	1	0			S															230301	2.620.001	419.900	0	0	0	0	EPS005	2.620.001	104.900	14-11	2.620.001	1	13.700	CCF24	2.620.001	104.900	0	0	0	0	0		
3	CC	1076653261	GÓMEZ PULGA JONATHAN CRISTIAN	1	0			S															230301	3.450.001	552.100	0	0	0	0	EPS005	3.450.001	138.100	14-11	3.450.001	1	18.100	CCF24	3.450.001	138.100	0	0	0	0	0		
4	CC	1076658372	SILVA GUZMAN JULIAN DAVID	1	0			S															230201	2.000.001	320.100	0	0	0	0	EPS005	2.000.001	80.100	14-11	2.000.001	1	10.500	CCF24	2.000.001	80.100	0	0	0	0	0		
5	CC	52197769	HURTADO CORREDOR CLARICIA HELENA	1	0			S															230201	8.347.500	1.335.800	0	0	41.800	41.800	EPS005	8.347.500	333.900	14-11	8.347.500	1	43.600	CCF24	8.347.500	333.900	0	0	0	0	0		
6	CC	1078372419	MORA BARÓN ANDRÉS FELIPE	1	0			S															230301	586.667	93.900	0	0	0	0	EPS008	586.667	23.500	14-11	586.667	1	3.100	CCF24	586.667	23.500	0	0	0	0	0		
7	CC	94552606	VALENCIA QUITIÁN LUIS JUAN	1	0			S															230301	3.000.000	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	120.000	14-11	3.000.000	1	15.700	CCF24	3.000.000	120.000	0	0	0	0	0		
8	CC	52694095	CRESPO CAMELO PAULA ANDREA	1	0			S															230301	6.500.001	1.040.100	0	0	32.500	32.500	EPS005	6.500.001	260.100	14-11	6.500.001	1	34.000	CCF24	6.500.001	260.100	0	0	0	0	0		
9	CC	1070966478	MORALES ESPINOSA LADY ALEJANDRA	1	0			S															230201	2.000.001	320.100	0	0	0	0	EPS008	2.000.001	80.100	14-11	2.000.001	1	10.500	CCF24	2.000.001	80.100	0	0	0	0	0		
10	CC	1000213653	DIAZ RODRIGUEZ RAUL SNEIDER	19	0		N																	0	0	0	0	0	0	0	EPS001	877.803	109.800	14-11	877.803	1	4.600		0	0	0	0	0	0		
11	CC	1022929750	SAENZ CHACÓN EDISSON STEVEN	1	0			S															230301	3.500.001	560.100	0	0	0	0	EPS008	3.500.001	140.100	14-11	3.500.001	1	18.300	CCF24	3.500.001	140.100	0	0	0	0	0		
12	CC	79695317	ALDANA PATIÑO NORMAN ALEXANDER	1	0		N																231001	7.988.008	1.278.100	0	0	40.000	40.000	EPS008	7.988.008	998.600	14-11	7.988.008	1	41.700	CCF24	7.988.008	319.600	7.988.008	159.900	239.700	0	0		
13	CC	1001063061	CARRILLO FRANCO JUAN SEBASTIAN	1	0			S															230301	877.803	140.500	0	0	0	0	EPS002	877.803	35.200	14-11	877.803	1	4.600	CCF24	877.803	35.200	0	0	0	0	0		
14	CC	1000238613	SUAREZ PEÑUELA JUAN PABLO	1	0			S															231001	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0		
15	PE	923430412041991	APARICIO CASTILLO JHACKELINE HEMILY	1	0			S															230201	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS008	1.000.000	40.000	14-11	1.000.000	1	5.300	CCF24	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0		
16	CC	1022367536	TELLEZ JIMENEZ LUISA FERNANDA	1	0			S															231001	3.000.001	480.100	0	0	0	0	EPS008	3.000.001	120.100	14-11	3.000.001	1	15.700	CCF24	3.000.001	120.100	0	0	0	0	0		
17	CC	1022951280	VASQUEZ SARMIENTO MAGDA JINET	1	0			S															230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	EPS002	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	1	13.100	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0		
18	CC	1078372419	MORA BARÓN ANDRÉS FELIPE	1	0			S												X			230301	517.222	82.800	0	0	0	0	EPS008	517.222	20.700	14-11	517.222	1	0	CCF24	517.222	20.700	0	0	0	0	0		
19	CC	1022362978	RODAS CORRALES LINA MARCELA	1	0			S															25-14	3.650.000	584.000	0	0	18.300	18.300	EPS008	3.650.000	146.000	14-11	3.650.000	1	19.100	CCF24	3.650.000	146.000	0	0	0	0	0		
20	CC	1022358079	ALVARADO RUIZ CAROL ESTEFANY	1	0			S								X							230301	3.603.567	576.800	0	0	18.100	18.100	EPS010	3.603.567	144.200	14-11	3.603.567	1	18.900	CCF24	3.603.567	144.200	0	0	0	0	0		
21	CC	1012424825	SALAS OBANDO YESICA YRILET	1	0			S															230201	1.100.000	176.000	0	0	0	0	EPS017	1.100.000	44.000	14-11	1.100.000	1	5.800	CCF24	1.100.000	44.000	0	0	0	0	0		
22	CC	53051824	BRAVO BELTRAN LYNN JESSICA	1	0			S															230301	1.802.000	288.400	0	0	0	0	EPS017	1.802.000	72.100	14-11	1.802.000	1	9.500	CCF24	1.802.000	72.100	0	0	0	0	0		
23	CC	52350354	CABEZAS PACHON LINA MARIA	1	0			S								X							230201	3.128.295	500.600	0	0	0	0	EPS017	3.128.295	125.200	14-11	3.128.295	1	16.400	CCF24	3.128.295	125.200	0	0	0	0	0		

 El futuro es de todos Mininterior	<b>FORMATO          CONSTANCIA DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA          POLIZA          ANEXO 6</b>	<b>Código: GC-P2-F6</b>
		<b>Versión: 6</b>
		<b>Vigente desde 17/12/2018</b>

**POLIZA CONSTITUIDA PARA AMPARAR DE LA ORDEN DE COMPRA No. 60541 y No. INTERNO DE CONTRATO 1495 DE 2020 CELEBRADO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2020 ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR Y UNIÓN TEMPORAL NIMBIT.**

**SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

La póliza No. M-100128065, otorgada por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. expedida el 30 de noviembre de 2020, aportada por el contratista UNIÓN TEMPORAL NIMBIT., identificado con NIT. 901.374.618 representado legalmente por NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO identificado con cédula de ciudadanía No 79.695.317, se presenta para amparar la Orden de Compra mencionada, con registro presupuestal No. 49420 del 07 de diciembre de 2020, cuyo objeto es:

ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-116-IAD-2020, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019 DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Los amparos constituidos son los siguientes:

<b>Amparos</b>	<b>%</b>	<b>Condiciones</b>	<b>Valor asegurado</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
Cumplimiento del Contrato	15		\$ 11.298.293,40	03/12/2020	30/06/2021
Calidad del Servicios	20		\$ 15.064.391,20	03/12/2020	31/12/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5		\$ 3.766.097,80	03/12/2020	31/ 12/ 2023

Los amparos constituidos en la póliza se ajustan a los términos y condiciones establecidos en el numeral 17. Garantía de cumplimiento, numeral 17.2. Garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020. En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia y al artículo 25 de decreto 19 de 2012 se aprueba la citada póliza a los 9 días del mes de diciembre de 2020



Valerie Sangregorio Guarnizo  
**Subdirección de Gestión Contractual**  
 Elaboró: Pedro A. Genes Salazar- Contratista.

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL  
DECRETO 1082 DE 2015**

Ciudad de Expedición: <b>BOGOTÁ, D.C.</b>			Sucursal: <b>BOGOTÁ</b>			Cod. Sucursal: <b>11</b>			Nro. Póliza: <b>11-46-101016178</b>			Anexo: <b>0</b>		
Fecha Expedición:			Vigencia Desde:			A las:			Vigencia Hasta:			A las:		
Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Tipo Movimiento: <b>EMISIÓN ORIGINAL</b>			
03	12	2020	03	12	2020	00:00	31	12	2023	00:00				

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

Nombre o Razón Social:	<b>UNION TEMPORAL NIMBIT</b>	Identificación:	<b>901374618-4</b>
Dirección:	<b>CR 24 NRO. 27 - 32</b>	Ciudad:	<b>BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL</b>
		Teléfono:	<b>2872961</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

Nombre o Razón Social:	<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	Identificación:	<b>830114475-6</b>
Dirección:	<b>KR 8 NRO. 12 B - 31</b>	Ciudad:	<b>BOGOTÁ, D.C. - DISTRITO CAPITAL</b>
		Teléfono:	<b>2427400</b>

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 60541 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATALOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-116-IAD-2020, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019 DE LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

**AMPAROS**

RIESGO:	<b>SUMINISTRO DE BIENES</b>		
AMPAROS:	Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Suma Asegurada / Actual:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/12/2020	30/06/2021	\$ 11,298,293.40
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	03/12/2020	31/12/2021	\$ 15,064,391.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	03/12/2020	31/12/2023	\$ 3,766,097.80

OBSERVACIONES:

Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:	Valor Asegurado Total:	Fecha Límite de Pago:
\$ 75,614.43	\$ 8,000.00	\$ 15,886.74	\$ 99,501.17	\$ 30,128,782.40	03/12/2020

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
GLOBAL SEGUROS & CIA. LTDA.	123347	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CARRERA 13A NO 96-66 - Teléfono: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

*Manuel Sarmiento*  
Firma Autorizada

*[Firma Tomador]*  
Firma Tomador



FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas  
Usted puede consultar esta póliza en [www.segurosdelestado.com](http://www.segurosdelestado.com)

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

Verifique su póliza escaneando el código QR.  
Aplica únicamente para la emisión original.

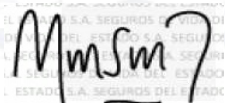


## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 11-46-101016178, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BOGOTA, D.C., a los 3 días del mes de Diciembre de 2020



MANUEL SARMIENTO  
V. P. PRESIDENTE DE FIANZAS  
SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
ESTADUAL SEGUROS DEL ESTADO

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

11461010161780

FECHA					
03/12/2020					
RECIBIMOS DE:	UNION TEMPORAL NIMBIT	NIT. 901374618-4			
LA SUMA DE:	NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN CON DIECISIETE CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-46-101016178				
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
	BOGOTA - CU. ESTATAL - 101016178 - 0 - 0	\$ 75,614.43	\$ 8,000.00	\$ 15,886.74	\$ 99,501.17
FORMA DE PAGO					
					EFFECTIVO: \$ 99,501.17
					CHEQUE: \$ 0.00
					TARJETA: \$ 0.00
					BD: \$ 0.00
					OTROS: \$ 0.00
INTERMEDIARIO:	GLOBAL SEGUROS & CIA. LTDA. - 123347				TOTAL: \$ 99,501.17
					CAJERO: RAPIESTADO

ORIGINAL

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

11461010161780

FECHA					
03/12/2020					
RECIBIMOS DE:	UNION TEMPORAL NIMBIT	NIT. 901374618-4			
LA SUMA DE:	NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN CON DIECISIETE CENTAVOS PESOS M/CTE				
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 11-46-101016178				
	SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
	BOGOTA - CU. ESTATAL - 101016178 - 0 - 0	\$ 75,614.43	\$ 8,000.00	\$ 15,886.74	\$ 99,501.17
FORMA DE PAGO					
					EFFECTIVO: \$ 99,501.17
					CHEQUE: \$ 0.00
					TARJETA: \$ 0.00
					BD: \$ 0.00
					OTROS: \$ 0.00
INTERMEDIARIO:	GLOBAL SEGUROS & CIA. LTDA. - 123347				TOTAL: \$ 99,501.17
					CAJERO: RAPIESTADO

COPIA

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.11-46-101016178**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.**

**1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

**1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.**

**1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

**1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.**

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

**1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS

**OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.**

**1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.**

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

**1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.**

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

**1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

**1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

**2. EXCLUSIONES.**

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.**

**2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.**

**2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.**

**2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.**

### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERÁN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTOSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ÚLTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

### 10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ESTA FACULTAD.

### 11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

### 12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECIERÁN LAS PRIMERAS.

### 13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.






# UT NIMBIL POLIZA 101016178 ORDEN 60541 MINI

Final Audit Report

2020-12-03

Created:	2020-12-03
By:	Yesica Salas (yesica.salas@nimbutech.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAwAA-FTX0yQt2tQ-Cldc5AePKSG10gwCa

## "UT NIMBIL POLIZA 101016178 ORDEN 60541 MINI" History

-  Document created by Yesica Salas (yesica.salas@nimbutech.com)  
2020-12-03 - 10:16:02 PM GMT - IP address: 190.144.85.202
-  Document emailed to ALEXANDER ALDANA (alexander.aldana@nimbutech.com) for signature  
2020-12-03 - 10:16:30 PM GMT
-  Email viewed by ALEXANDER ALDANA (alexander.aldana@nimbutech.com)  
2020-12-03 - 10:24:21 PM GMT - IP address: 45.173.12.202
-  Document e-signed by ALEXANDER ALDANA (alexander.aldana@nimbutech.com)  
Signature Date: 2020-12-03 - 10:24:58 PM GMT - Time Source: server- IP address: 45.173.12.202
-  Agreement completed.  
2020-12-03 - 10:24:58 PM GMT

# Certificado Bancario

Miércoles, 02 de Diciembre de 2020

Señor(a)  
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que NIMBUTECH SAS identificado(a) con NIT 900672953, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	04016700679	2013/12/04	ACTIVA

**\* Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez  
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el  
momento  
de  
todos





# Ministerio del Interior

## N.I.T. 830114475

### ORDEN DE COMPRA

#### UT Nimit

N.I.T. 901374618  
Cra 24 No 27-32  
Bogotá D.C,  
Atte: Edna Paola Rojas Uzeta  
paola.rojas@ito-software.com  
Teléfono: +57 1 2872961

Número de Orden **60541**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **IAD Software I - Microsoft**  
Fecha de Emisión **03/12/20**  
Fecha de Vencimiento **31/12/20**  
Comprador **Pedro Antonio Genes Salazar**  
Ordenador del gasto **Integración SIIF**  
Supervisor **Beatriz Helena Zamora Gonzalez-**  
**Subdirector Técnico, código 0150, grado 23, de la**  
**planta global, ubicado en la Subdirección**  
**Corporativa**

Teléfono **(571) 2427400 Ext. 3120**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales

Justificación **Adquisición de software por**  
**catálogo que requieran las entidades estatales**  
**CCE-116-IAD-2020, de acuerdo a la necesidad de**  
**licencias de Microsoft office standard 2019 de la**  
**Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta**  
**Previa del Ministerio del Interior**


#### Enviar a

Ministerio del Interior  
Carrera 8 No. 12 B - 31  
BOGOTA  
Colombia  
Atte: Felipe Jose Valencia Bitar

#### Facturar a

Ministerio del Interior  
Carrera 8 No. 12 B - 31  
BOGOTA,  
Colombia  
Atte: Pedro Antonio Genes  
Salazar


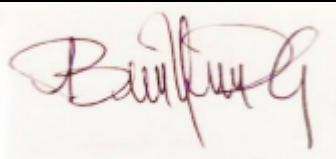
Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 12820 wms01--021-10618 Microsoft®Office 2019 Government OLP 1License NoLevel	59.0	Unidad	1.044.831,00	61.645.029,00
2	CDP 12820 wms01--3YF-00123 Microsoft®OfficeMacStandard License/SoftwareAssurancePack Government OLP 1License NoLevel	1.0	Unidad	1.650.732,00	1.650.732,00
3	CDP 12820 wms01--IVA	1.0	Unidad	12.026.194,59	12.026.194,59
<b>75.321.955,59 COP</b>					

	<b>FORMATO</b> <b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO O CONVENIO</b> <b>ANEXO 2</b>	<b>Código: GC-P3-F2</b>
		<b>Versión: 2</b>
		<b>Vigente desde:</b> <b>17/12/2018</b>

FECHA	09/12/2020
CIUDAD	BOGOTA
No. ORDEN DE COMPRA	60541
OBJETO	<p>Adquisición de software por catálogo que requieran las entidades estatales CCE-116-IAD-2020, de acuerdo a la necesidad de licencias de Microsoft office standard 2019 de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.</p> <p>Adquisición de (59) licencias Microsoft® Office 2019 Government OLP 1License NoLevel, identificado en el catálogo por SKU MS 021-10618 y Una (01) licencia Microsoft® Office Mac Standard License/ Software Assurance Pack Government OLP 1License NoLevel.</p>
VALOR	\$ 75.321.955,59
CONTRATISTA	UT Nimbit
C.C. O NIT	N.I.T. 901374618
NOMBRE SUPERVISOR	BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ
C.C.	52.866.026
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
LUGAR DE EJECUCION	Instalaciones la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior en la ciudad de Bogotá.
FECHA DE INICIO	Diciembre 09 de 2020

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio del contrato y/o convenio anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

	
Firma y Nombre	Firma y Nombre
NORMAN ALEXANDER ALDANA PATIÑO REPRESENTANTE LEGAL UT Nimbit	BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ SUBDIRECTORA CORPORATIVA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA





# Acta de Inicio Adquisición Licencias de Software

Final Audit Report

2020-12-16


Created:	2020-12-15
By:	Yesica Salas (yesica.salas@nimbutech.com)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAA6APoSZ_FymYhnVkBgBfyJ1M9nnkqB2xa

## History


Document created by Yesica Salas (yesica.salas@nimbutech.com)

 2020-12-15 - 9:24:10 PM GMT- IP address: 191.95.170.201

Document emailed to ALEXANDER ALDANA (alexander.aldana@nimbutech.com) for signature


 2020-12-15 - 9:24:57 PM GMT

Email viewed by ALEXANDER ALDANA (alexander.aldana@nimbutech.com)

 2020-12-16 - 3:45:05 PM GMT- IP address: 181.61.208.180

Document e-signed by ALEXANDER ALDANA (alexander.aldana@nimbutech.com)

Signature Date: 2020-12-16 - 3:45:19 PM GMT - Time Source: server- IP address: 181.61.208.180

 Agreement completed.

2020-12-16 - 3:45:19 PM GMT





**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHJguevara  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-01-02

JHOHANNA ALEXANDRA GUEVARA GONZALEZ  
 DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA

Fecha y Hora Sistema: 2020-12-07-5:30 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO										
Con base en el CDP No: 12820 de fecha 2020-11-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle										
Numero:	49420	Fecha Registro:	2020-12-07	Unidad / Subunidad ejecutora:		37-01-02 DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	75.321.955,59	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual:	75.321.955,59	Saldo x Obligar:	75.321.955,59	
TERCERO ORIGINAL										
Identificación: NIT	900672953	Razon Social:	zp				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA										
Numero:	04016700679	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
ORDENADOR DEL GASTO										
Identificación:	80194910	Nombre:	FELIPE JOSE VALENCIA BITAR			Cargo:	DIRECTOR CONSULTA PREVIA			
CAJA MENOR										
VIATICOS										
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de emisión:		Numero:	1495-2020	
DOCUMENTO SOPORTE										
						Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2020-12-07	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR	
37-01-02 AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	A-03-03-01-034 FORTALECIMIENTO A LA CONSULTA PREVIA. CONVENIO 169 OIT, LEY 21 DE 1991, LEY 70 DE 1993	Nación	16	CSF						
						75.321.955,59	0,00			
					Total:	75.321.955,59	0,00	75.321.955,59	75.321.955,59	

Objeto:	1495-2020 (O.C 60541) ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATALOGO QUE REQUIERAN LAS ENTIDADES ESTATALES CCE-116-AD-2020, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019 DE LA DANCP DEL MININTERIOR
---------	--

PLAN DE PAGOS						
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO	
37-01-02	AUTORIDAD NACIONAL DE CONSULTA PREVIA	1-3	ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2020-12-31	75.321.955,59	75.321.955,59
			COMERCIALIZACION NACION CSF			NINGUNO

**HELMUT HERNANDEZ GOMEZ**  
 COORD. GRUPO GESTION FINANCIERA Y CONTABLE